



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de julio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 696/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00019243-7/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Patricia López Vergara, Titular del Juzgado de Primer Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita la continuidad de la promoción interina de Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla en el cargo de Escribiente y la continuidad de la designación interina externa de Erika Alejandra Orieta como Auxiliar, por el término de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN F.H N° 265/24 -SISTEA, que Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla fue designado interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 6 y luego promovido al cargo de Escribiente desde el 1° de febrero de 2024 y por el término de seis (6.-) meses y/o en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Alessandro Giambenedetti, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 14/2024, interinato que finalizaría el 1° de agosto del corriente por su condición resolutoria. Se solicita que continúe desempeñándose interinamente como Escribiente en el precitado Juzgado por el término de seis (6.-) meses, cargo en el cual se encuentra confirmado Alessandro Giambenedetti, conforme Resolución Presidencia N° 820/2022 -quien actualmente goza de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 1° de febrero de 2024-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que por otro lado, Erika Alejandra Orieta se desempeña interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 6 por el término de seis (6.-) meses, mientras se extienda la promoción interina de Ángel Hernán Cantero Bobadilla y/o mientras se extienda la promoción interina de Sofía Nélida Albanese y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de María Solana



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Beserman Balco en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 14/2024, interinato que finalizaría el 1° de agosto del corriente por su condición resolutoria. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar por el término de seis (6.-) meses, en el cual se encuentra confirmada María Solana Beserman Balco, conforme Resolución Presidencia N° 790/2021 -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Vocalía del Dr. Mantaras en la Sala I CATyRC- y en el que interinamente fueron designados Sofía Nélide Albanese -quien actualmente se desempeña interinamente como Escribiente- y Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla (Legajo N° 8313) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Alessandro Giambenedetti y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que Erika Alejandra Orieta (Legajo N° 9213) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de seis (6.-) meses, mientras se extienda la promoción interina de Miguel Ángel Hernán Cantero Bobadilla y/o mientras se extienda la promoción interina de Sofía Nélide Albanese y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de María Solana Beserman Balco, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 696/2024